

182862



182862

182862

A 419

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de un Modelo de Utilidad que por veinte años se reivindica para España a favor de D. Felix Manuel NAVARRO REAL y de D. Patrick DIGAT SALUN, ambos domiciliados en Zaragoza calle del General Lon Laga, número 1, primero y segundo respectivamente,

p o r

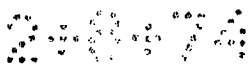
"ELEMENTO PARA RECOMPONER FLORES"

=====

Se reivindica la protección jurídica provista en el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial para un elemento destinado a la recomposición de flores perjudicadas, cuya novedad y perfeccionamiento con relación a los medios practicados a dicho fin en el mercado nacional hasta el momento presente, le hacen



acreedor al privilegio de explotación exclusiva que preceptua el mencionado cuerpo legal.



10

En efecto, sabido es que las flores naturales cada día van teniendo un precio mayor, por cuyo motivo cualquier mérito de una de ellas, si ha sufrido un perjuicio que la haga susceptible de rechazo por el público consumidor, cuyo factor, multiplicado por el gran número de unidades que por tal motivo no pueden ser vendidas a lo largo del año, puede representar una pérdida económica importante para el comerciante de flores.

15

Con el fin de dar una solución al problema acabado de exponer, se describe y representa en esta memoria y planos el objeto industrial de la presente protección registral, que consiste básicamente en la estructuración de un medio destinado a recomponer las flores defectuosas, tales como un clavel en el ejemplo representado, cuyo medio estará constituido preferentemente por una lámina de dimensiones y forma naturalmente variables y por lo general, de color verde, con o sin jaspeados o moteados, sin quedar excluidas por ello otras coloraciones adaptadas a la clase o especie de flor a que pudiera ser adaptado el elemento que se preconiza.

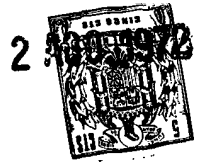
20

25

30

35

Este medio recomponedor ofrece la peculiaridad de encontrarse dotado de un elemento rigidizante y flexible que sea susceptible de recibir, por simple presión, la forma adecuada al cáliz de la flor a que se aplique. Además, dicho elemento rigidizante presenta como nota distintiva que sus dos extremos se hallen doblados convenientemente a fin de determinar dos garfios en forma de pincho destinados a quedar clavados en la flor de modo que, al recubrir el sépalo perjudicado, mantenga este en su posición normal cuando la flor se encuentra sana, quedando de esta forma la corona de la flor recompuesta al propio - -



40

tiempo que readquiere su aspecto ordinario, quedando el elemento cuya protección se reifindica, disimulado en virtud de la coloración uniforme o heterogénea que resulte más parecida al del sépalo o sépalos dañados que recubre; a cuyo fin, el elemento en cuestión podrá recibir longitudes y anchuras variables que le permitan recubrir, total o parcialmente, el cáliz de la flor.

45

Lo acabado de exponer aclara suficientemente la realización del objeto para su puesta en práctica, pero para mayor claridad, en la hoja de dibujos que se acompaña a esta memoria, aparece dibujado uno de los posibles casos de realización en la práctica, a título de ejemplo ilustrativo, con el carácter de mera enunciación y sin limitación alguna en orden a sus posibles variantes de naturaleza accidental.

50

En dichos dibujos, la figura 1 muestra en perspectiva el elemento recomponedor de flores cuya protección se preconiza -A- acoplado a un clavel por ejemplo; siendo la figura 2 otra perspectiva del mencionado elemento considerado aisladamente, en cuyo diseño puede observarse el medio rigidizante -B- que va incorporado en el mismo material, preferentemente plástico flexible de que será fabricado el elemento, sin excluir por ello otros materiales igualmente aptos al fin propuesto; siendo el medio rigidizante un alambre flexible cuyos extremos doblados -C- determinan unas púas o garfios cuya misión es quedar clavados a presión en el cáliz de la flor para mantener el elemento recomponedor en su posición correcta y, de este modo, forzar al sépalo o sépalos dañados a recuperar su posición normal, escamoteándose de esta forma el daño producido a la flor, lo cual constituye la finalidad y efecto nuevo del objeto del presente modelo de utilidad.

55

60

65

Se hace la salvedad de que los detalles accidenta-

102862

2 AGO 1972



2000

les del objeto preconizado, tales como forma, ornamentación, di-  
mensionado y materiales utilizados en su construcción, podrán  
ser objeto de alteración, sin que tales modificaciones desvir-  
tuen la esencialidad que queda resumida en la siguiente:

70

N O T A

EN RESUMEN: El presente Modelo de Utilidad que por  
veinte años se solicita para España, ha de recaer sobre las si-  
guientes reivindicaciones:

75

1ª.- "ELEMENTO PARA RECOMPONER FLORES", caracterizado esencial-  
mente por estar constituido por una lámina flexible, de forma,  
ornamentación y dimensionado naturalmente variables, la cual  
presenta la particularidad de llevar incorporado en el mismo  
material de que se fabrique dicha lámina, un alambre con dos ex-  
tremos sobresalientes, los cuales están doblados convenientemen-  
te para determinar sendas puas cuya misión es quedar clavadas  
en el cáliz de la flor, forzando al sépalo o sépalos perjudica-  
dos a recuperar su posición normal, quedando escamoteado el ele-  
mento por la propia corona de la flor.

80

2ª.- Se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer la pro-  
tección del presente Modelo de Utilidad que, por veinte años,  
se solicita para España,

85

p o r

"ELEMENTO PARA RECOMPONER FLORES"

Todo conforme queda expresado en la presente memo-  
ria descriptiva que consta de cuatro folios mecanografiados por  
una sola cara y una hoja de planos que se acompaña.

90

Madrid,

2 AGO. 1972

P.A.,

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES

2-0-74

132862

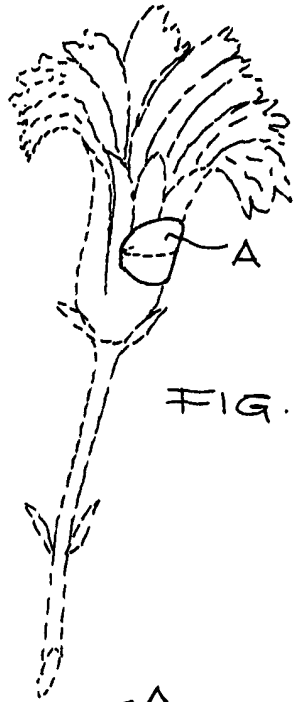


FIG. 1

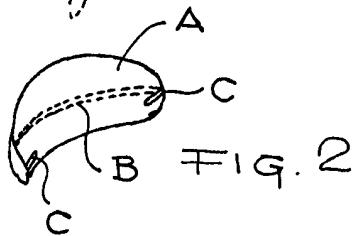


FIG. 2

ESCALA VARIABLE.  
MADRID. 2 AGO. 1972  
P. PEDRO FELIU MADA  
R.R.